"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 031 - 2023-MDB/A.

Barranquita, 13 de enero del 2023.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

VISTO:

La sesión de consejo municipal, de fecha 05 de enero del 2023 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2023/MDB, de fecha 06 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local con autonomía política y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía se aplica según el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, en sesión ordinaria de consejo municipal, de fecha 05 de enero del 2023, los señores regidores a propuesta del señor alcalde debatieron el punto N° 03 de la agenda, específicamente sobre los funcionarios que serán responsables de las cuentas bancarias de la municipalidad distrital de Barranquita en el Banco de la Nación, los mismo que deberán ser conformados por dos miembros titulares y dos miembros suplentes, propuesta realizada a los funcionarios que se detalla; **responsables Titulares**, Ing. Segundo Isauro Sánchez Idrogo, con DNI N° 44943194, Gerente Municipal y al CP William Erlis Fernández Salazar, DNI N° 47631714, responsable de la oficina de Tesorería y como **responsables suplentes** al Tec. Marino Guevara Ruíz con DNI N° 42690684, Jefe de la Oficina de Secretaria General y al CP. Emerson Vargas Panduro, DNI N° 41735218, responsable de la oficina de Presupuesto, propuesta que por UNANIMIDAD fue aprobada;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2023/MDB, de fecha 06 de enero del 2023, se otorgó facultades a los siguientes funcionarios: Ing. Segundo Isauro Sánchez Idrogo, con DNI N° 44943194, Gerente Municipal y al CP William Erlis Fernández Salazar, DNI N° 47631714, responsable de la oficina de Tesorería, como **responsables Titulares** de las cuentas bancarias de la municipalidad distrital de Barranquita y al Tec. Marino Guevara Ruíz con DNI N° 42690684, Jefe de la Oficina de Secretaria General y al CP. Emerson Vargas Panduro, DNI N° 41735218, responsable de la oficina de Presupuesto, como **responsables Suplentes** de las cuentas bancarias de la municipalidad distrital de Barranquita, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inc. 6) de la Ley orgánica de municipalidades y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 031 - 2023-MDB/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -DESIGNAR, a partir de la fecha a los funcionarios responsables de las cuentas bancarias de la municipalidad distrital de Barranquita en el Banco de la Nación, conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Segundo Isauro Sánchez Idrogo, DNI N° 44943194, Gerente Municipal.
- CP. William Erlis Fernández Salazar, DNI N° 47631714, responsable de la oficina de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTES:

- Tec. Marino Guevara Ruiz, DNI N° 42690684, secretario general.
- CP. Emerson Vargas Panduro, DNI N° 41735218, responsable de la oficina de Presupuesto

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto a partir de la fecha todos los actos administrativos que se opongan a la presente disposición.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina Secretaria General la notificación a los interesados y las unidades orgánicas de la municipalidad distrital de Barranquita, para conocimiento y fines, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA
Maher Guerrero Ordoñez
ALCALDE

Escaneado con CamScanner